

# *Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*

## *Poder Judicial*

*N° 570-2005GG-PJ*

Lima, 09 AGO. 2005

### **VISTA:**

La Carta N° 1969-2004-GPEJ-GG/PJ, emitida por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial, a través del cual se desprende que se ha comprobado la incompatibilidad por razón de parentesco en cuarto grado de consanguinidad entre los servidores Héctor Eduardo López Aradiel, Analista II de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas y Jorge Giovanni López Herrera, Asistente Administrativo I, de la Sub Gerencia de Escalafón de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a lo establecido en el numeral 3) del Artículo 198° del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por La Ley N° 26766 y concordante con la Ley N° 26771, existe incompatibilidad por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por matrimonio en el mismo Distrito Judicial entre el Personal Administrativo y entre estos y el personal jurisdiccional, perteneciente al mismo Distrito Judicial.

Que, el numeral 10.1) del Artículo X de la Directiva N° 001-2002-CE/PJ, "Normas y Procedimientos para el Control de Nepotismo y/o Incompatibilidad en el Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 071-2002-CE-PJ, establece que los actos de Nepotismo y/o Incompatibilidad se generan bajo cualquier modalidad de contrato, designación o nombramiento, sin distinción de la función administrativa o jurisdiccional;

Que, con el fin de cautelar el adecuado cumplimiento de la legislación vigente sobre Incompatibilidad, se destacó temporalmente a la Corte Superior de Justicia de Lima, al servidor Héctor Eduardo López Herrera, mediante Resolución Administrativa N° 207-2005-GG/PJ, de fecha 03 de marzo del año en curso;

Que, es imprescindible efectuar el desplazamiento del servidor Héctor Eduardo López Aradiel a otra Sede Judicial, todo ello con el fin de extinguir definitivamente el vínculo existente de incompatibilidad generada con el servidor Jorge Giovanni López Herrera;

Que, mediante Oficio N° 1308-2005-A-CS/PJ, la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, autorizó las reasignaciones de las plazas de Asistente Administrativo II de la servidora Carol Yesenie Rodríguez Loayza a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas y de Analista II, de don Héctor Eduardo López Aradiel, a la Corte Suprema de Justicia de la República;

Que, a través del Memorándum N° 144-2005-SR-GP-GG/PJ, la Sub Gerencia de Racionalización, consideró viable la reasignación de plazas de los servidores Héctor Eduardo López Aradiel y Carol Yesenie Rodríguez Loayza;



# Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

## Poder Judicial

N°570-2005-GG-PJ

Que, contando con la aprobación expresa de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República y;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 161-2001-CE-PJ, de fecha 05 de diciembre de 2001;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 207-2005-GG/PJ.

**ARTICULO SEGUNDO: REASIGNAR** a partir de la fecha las siguientes plazas:

#### ANALISTA II:

DE : Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas.  
A : Corte Suprema de Justicia de la República.

#### ASISTENTE ADMINISTRATIVO II:

DE : Corte Suprema de Justicia de la República.  
A : Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO: TRASLADAR** a partir de la fecha a los servidores **HECTOR EDUARDO LOPEZ ARADIEL** y **CAROL YESENIE RODRÍGUEZ LOAYZA**, en las plazas Reasignadas a la Corte Suprema de Justicia de la República y a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente.

**ARTICULO CUARTO:** Autorizar a la Gerencia de Planificación, para que proceda a considerar las plazas de Analista II y de Asistente Administrativo II en el Cuadro de Asignación de Personal de la Corte Suprema de Justicia de la República y de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente.

**ARTICULO QUINTO:** Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial la notificación de la presente Resolución, a las dependencias que correspondan y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA  
Gerente General  
PODER JUDICIAL

